

# ENA ESTE, S.A.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 014-25

### “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DEL CORREDOR ESTE”

#### CONSIDERANDO

Que, ENA Este, S.A., es la concesionaria de la Fase IIB del Corredor Norte conforme a los términos de la Adenda No. 9 de 15 de febrero de 2013.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$100,000.00)**.

Que, mediante el documento de Solicitud de Cotizaciones se especifican los detalles de la contratación requerida y el alcance, bajo el procedimiento de selección de contratista definido como compra menor.

Que, de acuerdo con la fecha indicada en el aviso de convocatoria, fue recibida por parte de esta Entidad Solicitante la cotización detallada en el siguiente cuadro:

| No. | Cotizante            | Propuesta     |
|-----|----------------------|---------------|
| 1   | HMR INGENIEROS, S.A. | B/. 23,813.87 |
| 2   | GRUPO COTRANS, S.A.  | B/. 52,300.00 |

Que, conforme al trámite para el procedimiento de selección de contratista se verificaron las ofertas en atención al menor precio, concluyéndose, en la revisión, que la empresa Cotizante cumple con todos los documentos a presentar con la cotización.

Que, por las consideraciones descritas previamente, finalizado el proceso de selección se determina que la empresa HMR INGENIEROS, S.A., cumplió con todos los requisitos exigidos mediante la Solicitud de Cotizaciones por lo cual se procede a formalizar la contratación.

Que, en consecuencia, se resolvió lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** ADJUDICAR la contratación a la empresa **HMR INGENIEROS, S.A.**, la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DEL CORREDOR ESTE”, por la suma de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TRECE BALBOAS CON 87/100 (B/.23,813.87)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y Solicitud de Cotización.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Jessica Goti  
Gerente General